

Versión: 03

Fecha de Vigencia: 1 de diciembre de 2020

Pereira,

Doctor
Mauricio Salazar Peláez
Alcalde de Pereira
Presente.

Asunto: balance general del contrato para iniciar generación del proceso de **pago parcial** del contrato No 5801 del 17 Octubre del 2024 de prestación de servicios profesionales suscrito con Elia Praxedis Guzmán Idárraga identificado con Cédula de ciudadanía N° 24.550710 de Belén de Umbría

En mi condición de supervisor (a) del contrato No. 5801 del 17 de octubre del 2024 de la secretaría de salud pública y seguridad social de Pereira, presento un balance parcial del contrato para iniciar el proceso de generación de la orden de **pago parcial** del contrato en mención, solicitado por la secretaria de hacienda de igual forma, certifico que el contratista, ha venido cumpliendo con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Información general del contrato

plazo:	2 meses y 2 días
fecha acta de inicio:	29-10-2024
fecha de terminación:	30-12-2024
valor total del contrato:	\$10.333,333

Estado financiero del contrato

Valor inicial del contrato:	\$10.333.333	
Valor por adiciones:	\$0	
Valor total del contrato:	\$10.333.333	
Valor pagado al contratista:		\$5.000.000
Saldo por ejecutar:	\$5.333.333	
SUMAS IGUALES		\$10.333.333

OBSERVACIONES: En razón a las consideraciones antes expuestas, acogiéndome a las siguientes directrices municipales que deben acoger todos los Supervisores de la Alcaldía de Pereira:

1. Comunicación interna No. No. 20240924-43834-I y 20241026-50274-I expedida por la secretaria de Hacienda: "Instrucciones para el trámite de Ordenes de Pago en el cierre de la vigencia 2024 Y: CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2024", mediante la cual dispone las políticas de cierre contable y de tesorera de la vigencia 2024, específicamente menciona que:

a) Las órdenes de pago parciales o finales, cuyo vencimiento sea hasta el 24 de diciembre, se recibirán **hasta el 11 de diciembre**, teniendo en cuenta que el pago será realizado de acuerdo con lo establecido contractualmente,

b) Las órdenes de pago cuyo vencimiento sea entre el 25 al 31 de diciembre, serán recepcionadas **hasta el 13 de diciembre**, teniendo en cuenta que el pago será realizado de acuerdo con lo establecido contractualmente

Según las directrices de la Secretaría de Hacienda, estas son las fechas límite de cierre para recibir las órdenes de pago a contratistas, a pesar de que el 100% de los contratos a mi cargo terminan oficialmente el 30 de diciembre de 2024.

c) La secretaria de Salud aplicará los criterios emitidos por la Contraloría General de la República para la generación de las órdenes de pago.

d) Se reitera que, aunque las planillas se generen con anticipación por cierre de fin de año, los pagos a los contratistas se programarán los días finales del vencimiento del contrato.

2. Comunicación interna expedido por la secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, que dice "Atendiendo las directrices dadas desde La Dirección Operativa de Contaduría y la Tesorería General del Municipio de Pereira (secretaría de Hacienda)". determina:

- a) Las órdenes de pago parciales o finales, cuyo vencimiento sea hasta el 24 de diciembre, se recibirán hasta el 5 de diciembre al finalizar el día, teniendo en cuenta que el pago será realizado de acuerdo con lo establecido contractualmente.
- b) Las órdenes de pago cuyo vencimiento sea entre el 25 al 31 de diciembre, serán recepcionadas hasta el 9 de diciembre al medio día, teniendo en cuenta que el pago será realizado de acuerdo con lo establecido contractualmente.
- c) Las órdenes de pago que se vayan a constituir como cuentas por pagar, cuentan con un mecanismo de marcación en el sistema SIIF, que las calificará como cuenta por pagar, e impedirá su pago, cabe resaltar que esta marcación será responsabilidad del redactor del pago, supervisor y ordenador del gasto, adicionalmente, deberá enviarse un oficio por SAIA, dirigido a la Tesorería, en el cual se informe el motivo por el cual no se autoriza su pago en la presente vigencia

De acuerdo con los requerimientos de años anteriores, el área de Financiera de la Secretaría de Salud solicita los siguientes documentos para generar con anticipación las órdenes de pago: Pago de seguridad social del mes que aplique, informe anticipado del supervisor y algún documento como informe del contratista. Para lo cual, como Supervisora emito el presente BALANCE DE PAGO PARCIAL según aplique.

Bajo esta situación, como Supervisor debo acatar las directrices e iniciar el proceso para la "creación de orden de pago en plataforma SIIFWEB de la Alcaldía de Pereira", antes de terminada la vigencia del contrato pero acogiéndome al requisito de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Salud, para que durante el cierre contable de la Alcaldía no se generen pasivos exigibles, so pena de que se acarreen investigaciones disciplinarias a que haya lugar en contra del ordenador del gasto y el supervisor y/o interventor por no generar las órdenes de pago a tiempo y originar pasivos exigibles. La secretaria de Hacienda y la Secretaria de Salud han ordenado que para iniciar el proceso de generación de órdenes de pago se debe adjuntar para el contratista: Pago de seguridad social del mes correspondiente y el informe de supervisión, por tal razón este documento también se encuentra cargado en plataforma antes del periodo de corte del contrato.

Periodo a generar **29 noviembre a 28 diciembre 2024**, igualmente, se acepta el pago (salud, pensión, ARL), de conformidad a lo establecido en el decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

Este documento de BALANCE GENERAL PARCIAL sustituirá, en la plataforma SIIF WEB al Informe de actividades mensual del Contratista, dado que como aún no se ha cumplido la totalidad del periodo contractual, no se han ejecutado todas las actividades del periodo, no hay soportes para relacionar y no se puede constituir un informe real y completo de las actividades para este periodo. Para la fecha en la cual se cumpla el periodo contractual, el Contratista se compromete a entregar el informe correspondiente con todos los soportes.

Es de aclarar que el presente documento de BALANCE GENERAL PARCIAL se elabora para cumplir con la directriz de Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Salud, cuya fecha límite para recibir documentación y generar órdenes de pago en la plataforma a la totalidad de los contratistas de la Alcaldía es el 11 de diciembre de 2024 a las 12:00 m.

Además la misma Secretaría de Hacienda en su comunicación interna No 20240924-43834-I I del 2024 literal dice "Se reitera que aunque las planillas se generen con anticipación por cierre de fin de año, los pagos a los contratistas se programarán los días finales del vencimiento del contrato", es decir que no podrá realizar giros y pagos a los contratistas antes de los periodos de corte de cada contrato, dado que el presente trámite de generación de órdenes de pago se realiza con el objetivo de cargar la información al sistema para el cierre contable a tiempo de la Alcaldía de Pereira.



Versión: 03

Fecha de Vigencia: 1 de diciembre de 2020

INFORMES: el informe cualitativo o de las actividades del contrato, los soportes, y demás registros del contrato serán enviados al correo del supervisor correspondiente.

Nota: Las actas parciales, la factura o documento equivalente y las órdenes de pago parciales y finales del presente contrato se encuentran registrados en aplicativo módulo precontractual (SIIF WEB)

Ángela Patricia Sánchez Castaño
Supervisor

NOTA DEL CONTRATISTA: ME COMPROMETO A SEGUIR CUMPLIENDO MIS ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES CONTRACTUALES, HASTA QUE SE CUMPLA EL PERIODO DE PAGO INFORMADO EN ESTE BALANCE. A SU VEZ, ME COMPROMETO A REALIZAR LA ENTREGA DEL INFORME DE ACTIVIDADES CON SUS DEBIDOS SOPORTES EN LA FECHA ASIGNADA POR MI SUPERVISOR, DE NO CUMPLIR CON LO MENCIONADO LA PRESENTE CUENTA PUEDE SER SUSPENDIDA Y CONSTITUIRSE COMO CUENTA POR PAGAR PARA LA VIGENCIA 2025.

Contratista
Nombre: Elia Praxedis Guzmán Idárraga